



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

MEMORIA FINAL

**PROYECTO DE INNOVACIÓN
CONVOCATORIA 2018/2019**

PROYECTO NÚMERO 227

'EXPERIENCIAS PRÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN INGLÉS'

RESPONSABLE DEL PROYECTO: JOSÉ MARÍA PUYOL MONTERO

FACULTAD DE DERECHO UCM

**DEPARTAMENTO DE
DERECHO ROMANO E HISTORIA DEL DERECHO**

1. Objetivos propuestos en la presentación del proyecto

El título del proyecto de innovación que aquí presentamos es "Experiencias prácticas para la enseñanza del Derecho en inglés". Cuando se acaban de cumplir cinco años desde que comenzó la enseñanza de asignaturas jurídicas en inglés en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, nos ha parecido interesante preparar un nuevo proyecto de innovación docente que recoja experiencias de distintos profesores que han estado implicados estos años en este tipo de enseñanza. Con este proyecto continuamos además la tarea ya realizada en cursos anteriores con otros proyectos de innovación sobre la enseñanza del derecho en inglés.

El trabajo que aquí presentamos es fruto de una reflexión colectiva sobre esta interesante cuestión y desea ser una contribución a la mejora de la calidad docente en nuestra Facultad de Derecho. Nos parece que es necesario forjar en nuestra Facultad una cultura jurídica en inglés. La enseñanza del Derecho en inglés necesita en primer lugar un elenco de profesores especialistas en esta enseñanza. Por eso resulta necesario preparar una pequeña memoria final para transmitir experiencias a otros docentes que ya trabajan en la enseñanza del Derecho en inglés; para animar a otros profesores a incorporarse a este tipo de docencia; y también como instrumento válido para alumnos que se disponen a estudiar -o que se encuentran inmersos- el plan de estudios de Derecho en inglés. Siempre acometer un reto de estas características tiene sus complicaciones. Con este trabajo deseamos contribuir a allanar ese camino que parece a primera vista complejo.

El plan de acción concreto que hemos seguido para la elaboración de este proyecto ha partido de la consulta a una parte importante de los docentes que han participado en este tipo de enseñanza en nuestra Facultad en los últimos años. También hemos contado con la opinión de los alumnos a través de encuestas realizadas al final de curso en cada uno de los años en que se ha impartido asignaturas en inglés en nuestra Facultad. Con todo este material y con el depósito de experiencias de años anteriores hemos preparado esta nueva memoria que ahora presentamos aquí, cuya elaboración ha permitido hacer balance de la marcha enseñanza del Derecho en inglés en nuestra Facultad, en el marco del Plan para la Internacionalización de la Docencia de la UCM.

En años anteriores, los investigadores de este Proyecto hemos preparado conjunta o individualmente diversos documentos e informes, y hemos organizado proyectos o seminarios en los que han participado un buen número de los docentes implicados en esta enseñanza en nuestra Facultad, y también hemos asistido con ponencias o comunicaciones a diversos congresos o seminarios. Por ello esta memoria recoge también los frutos de la experiencia de otros muchos profesores con interés en este tipo de docencia. .

Trabajos anteriores que son antecedentes del presente son las memorias "Innovación docente en un curso de disciplinas básicas en inglés" (3/1015), "Propuestas para un Grado de Excelencia en Derecho en lengua inglesa con orientación comparativa internacional" (147/2016) y "Guía práctica para la impartición de una asignatura en inglés en el Grado en Derecho"(220/2017). El hecho de que en estos proyectos y memorias hayan participado directamente o indirectamente alumnos le dota también de un especial valor, porque la enseñanza universitaria es siempre fruto de un diálogo entre el profesor y el alumno. La opinión de los alumnos enriquece también las conclusiones sobre este tipo de enseñanza que hayamos podido sacar los

profesores. Y pensamos todos que este tipo de enseñanza en inglés debe de formar parte de una moderna Universidad internacional en el siglo XXI.

Si hacemos un breve repaso del desarrollo de la enseñanza del derecho en inglés en el Grado en la Facultad de Derecho de la UCM, habría que señalar que tuvo su comienzo en el curso 2014-2015. Aquel curso se impartió en la Facultad varias asignaturas troncales, entre otras se encontraban las de Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado. Era entonces la primera vez que se impartían en esta Facultad de Derecho éstas y otras materias completamente en inglés. En el curso 2015-2016 la enseñanza en inglés se extendió al segundo curso del Grado en Derecho y hubo la incorporación de nuevas asignaturas y nuevos profesores. Y otro tanto ocurrió en el curso 2016-2017. En el curso 2017-2018 la asignatura de Derecho Financiero y Tributario se incorporó igualmente a esta experiencia. Y también ese primer curso impartieron sus respectivas asignaturas en inglés por primera vez los profesores Santiago Cañamares Arribas y Fernando Serrano Antón, miembros de este proyecto de innovación. Estas enseñanzas continuaron en el curso siguiente 2018-2019 y nuevamente se imparten en el 2019-2020. Coincide además que tanto el profesor Puyol Montero como los profesores Serrano Antón y Cañamares Arribas tienen una larga experiencia en actividades relacionadas con la innovación y mejora de la calidad docente. Como el profesor Puyol Montero, director de este proyecto, ha impartido la asignatura Historia del derecho todos los años desde 2014, en la distribución inicial de tareas nos ha parecido conveniente que se encargase de coordinar los trabajos de este proyecto y de preparar el primer borrador de trabajo de la memoria final.

En el plan de esta memoria se incluyen experiencias sobre distintos capítulos: sobre la preparación y organización de una asignatura jurídica en inglés, sobre la dinámica del curso, sobre las actividades teóricas y sobre los seminarios y actividades prácticas. También aparecen algunas ideas sobre los sistemas de evaluación, sobre las tutorías y sugerencias para la organización de las actividades extraordinarias.

Concluimos este apartado introductorio agradeciendo las facilidades dadas tanto por nuestros compañeros en estas tareas docentes en la Facultad de Derecho de la UCM, como la colaboración de los alumnos que han seguido pacientemente y con no poco esfuerzo los distintos cursos de asignaturas de derecho en inglés en nuestra Facultad.

2. Objetivos alcanzados

Como ya hemos señalado, el objetivo del proyecto ha sido hacer una reflexión colectiva para recoger y sintetizar algunas experiencias que puedan ser útiles al profesor que se dispone a enseñar su asignatura en inglés, así como a un alumno que está pensando estudiar una asignatura jurídica en inglés.

Pensamos que una vez concluido el término del proyecto los objetivos fijados se han alcanzado suficientemente. Nos habíamos propuesto reunir en una memoria final un amplio elenco de experiencias prácticas y que fueran útiles. Este estudio recoge no solo particularidades a la hora de diseñar un programa o el método docente, sino también una relación extensa de los problemas con que se va a encontrar en las actividades teóricas y en las prácticas de un curso completo. Todos coincidimos que los alumnos de hoy son, en algunos aspectos, distintos a los de hace diez años. Los métodos docentes que se utilizan hoy en día en la enseñanza en primaria y secundaria han evolucionado y la Universidad no puede ni debe quedarse atrás. La modernización de esa enseñanza y la adaptación a las nuevas tecnologías debe formar parte de la enseñanza superior. Siempre acometer un nuevo curso de Derecho en la Universidad

supone un reto y si es en inglés o en otra lengua extranjera supone además un importante desafío personal, tanto para el profesor como para el alumno que se acoge a esta opción. No basta con saber Derecho ni con saber inglés, sino que supone una enseñanza y un aprendizaje más complejos y con mayores dificultades.

Para el profesor no se trata de impartir en inglés el mismo curso que ha enseñado muchas veces en español. El curso debe tener perfiles diferentes. La presencia de un mayor número de alumnos Erasmus o que han estudiado en el extranjero le da un tono distinto al curso, más internacional. Muchos de esos alumnos son bilingües o tienen un nivel alto de inglés; también suelen ser buenos alumnos y de los últimos cursos en sus universidades. Sus inquietudes y perspectivas profesionales también son más internacionales. Por ello el enfoque más global debe quedar reflejado, de alguna manera, en el programa de la asignatura. Al alumno de estos cursos no le interesa tanto el caso concreto español y muchas veces contempla los problemas desde una perspectiva global. Eso ha de tenerse en cuenta.

Por otro lado, también la explicación de materias técnicas de Derecho español confiere a esta enseñanza de una mayor complejidad, que el docente deberá solventar. Surge la duda si utilizar terminología en español o en inglés, o en ambas lenguas a la vez. Por otro lado, el trabajo en los seminarios y en el sistema de prácticas habrá de ser especializado y enfocado a delimitar bien los conceptos jurídicos, por lo que este tipo de enseñanza exigirá un ritmo distinto al que tiene la enseñanza en español. Trabajar en otra lengua requiere un esfuerzo adicional y un ritmo más lento de estudio y de asimilación. Por ello también los programas deben tener en cuenta esta circunstancia para evitar tener a muchos alumnos pronto descolgados.

Sobre todo esto y sobre otros aspectos que nos han parecido interesantes hemos reflexionado en la preparación de este proyecto y los hemos intentado recoger en el elenco de experiencias Prácticas que incorporamos a esta memoria final como Anexo.

En la realización de este trabajo nos ha servido de acicate nuestro interés en contribuir a promover la enseñanza del Derecho en inglés en nuestra Facultad. Pensamos que el futuro de una Universidad moderna y global debe llevar incorporadas enseñanzas en inglés, que es la lengua académica internacional. Aquí se recoge una experiencia incipiente de algo que se va a ir enriqueciendo con el paso de los años. La enseñanza del Derecho en inglés en nuestra Facultad todavía se encuentra en un estado incipiente. Pensamos que con el paso del tiempo crecerá el interés de los alumnos, así como el número de asignaturas y grados que se impartan en inglés y la afluencia de cada vez más estudiantes extranjeros en una sociedad cada vez más globalizada. Si España es un destino preferente para alumnos Erasmus, pensamos que la Complutense y su Facultad de Derecho tienen que tener en ello un papel destacado.

Algunas de las ideas aquí recogidas son también fruto de las opiniones vertidas por los alumnos. Ese *feedback* es siempre muy enriquecedor, para incorporar nuevas técnicas, corregir pautas o para mejorar métodos. Vaya también a esos cientos de alumnos nuestro agradecimiento por su colaboración anónima a la elaboración de esta memoria final.

Finalmente nos gustaría señalar que, al tratarse de un recopilatorio de experiencias prácticas a la hora de enseñar Derecho, nos ha parecido conveniente no detenernos en exceso en las especificidades de una materia o asignatura concreta. Por eso lo que aquí recogemos son prácticas, experiencias y métodos que podrían valer para cualquier profesor de Derecho, con independencia de la asignatura que

imparta: son más bien propuestas generalistas que pensamos pueden ser válidas para todos.

El índice de estas experiencias prácticas lo hemos concretado en los siguientes puntos:

1. Preparación e idoneidad del docente y del alumno.
2. La tarea de diseñar un curso en lengua inglesa.
3. Experiencias sobre la dinámica de una lección teórica.
4. Experiencias sobre la dinámica, organización y evaluación de las actividades prácticas.
5. Actividades extraordinarias dentro y fuera de la Facultad de Derecho.
6. Algunas posibilidades docentes y curriculares de un curso en inglés.

Algunos indicadores del interés y propuestas de valor del resultado de este proyecto podrían ser los siguientes:

- 1) Ha supuesto un proceso de reflexión colectiva fruto de la consulta a una parte significativa de la comunidad universitaria implicada en la enseñanza y en el aprendizaje del Derecho en inglés: profesores que han impartido o imparten derecho en inglés y alumnos que han participado en este tipo de enseñanza.
- 2) Ofrece un elenco de experiencias prácticas organizadas para facilitar el diseño y la preparación con éxito de un curso de calidad: supone así una contribución a la excelencia e innovación académica y a la mejora de la calidad de enseñanza en nuestra Facultad.
- 3) Contribuye a la motivación de docentes y alumnos que se plantean participar en un proceso de enseñanza o aprendizaje en inglés.
- 4) Contribuye a la internacionalización de la docencia en nuestra Facultad y a crear una cultura jurídica en inglés que permita atraer a los mejores alumnos y a los mejores profesores.
- 5) La habitualidad del trabajo en inglés podrá facilitar el intercambio de alumnos y facilita destrezas a los profesores para su movilidad en el extranjero y para la impartición de cursos en otros países.
- 6) Quiere contribuir a un mayor reconocimiento y prestigio del profesorado, del alumnado y de este tipo de enseñanza. Y también del título académico que se expide en la Facultad de Derecho Universidad Complutense y a su valoración en los diferentes rankings.
- 7) Quiere contribuir a favorecer el apoyo práctico a los docentes implicados, tanto por parte de los departamentos como por la Facultad y por la misma Universidad.
- 8) Finalmente pensamos que, como consecuencia de este trabajo, debemos reiterar algunas reflexiones finales que hemos presentado en distintos foros y jornadas:
 - a. Los estudios en inglés deben responder a un proyecto de todos: del profesor, del departamento, de la Facultad y de la Universidad. Particularmente debe haber un compromiso de los departamentos y un apoyo presupuestario real a esta iniciativa. Una enseñanza de calidad no sale gratis y la internacionalización de una Universidad requiere un esfuerzo añadido por parte de toda la comunidad universitaria.
 - b. Enseñar en inglés requiere una especial preparación, que no se puede improvisar. Como apoyo al docente se debe facilitar cursos de docencia en inglés, cursos de perfeccionamiento del idioma con carácter gratuito, apoyo lingüístico habitual al docente, etc. Por ello, la enseñanza en inglés debe responder a un proyecto a medio y a largo plazo. Es

- necesario para poder formar profesores cualificados para este tipo de enseñanza y para una labor docente moderna y profesional.
- c. El esfuerzo tanto del docente como del alumno debe ser debidamente reconocido: en créditos, con reflejo curricular, con ventajas en movilidad, con la posibilidad de becas, con una mención en la titulación, etc.
 - d. Debe crearse un sistema de coordinación de este tipo de enseñanzas y se debe tejer una cultura jurídica en inglés en la Facultad. La docencia en inglés no debe ser fruto de un ramillete de iniciativas heroicas, sino de un proyecto de calidad.
 - e. Debe haber un reconocimiento de la peculiaridad de la enseñanza en inglés: es un tipo de enseñanza específica, con algunos rasgos metodológicos propios, y se debe apostar por un enfoque más internacional y comparativo.
 - f. Debe comprenderse que la enseñanza en inglés debe formar parte de la excelencia de una Universidad del siglo XXI.

Para la realización de este trabajo, aparte de entrevistas y encuestas, ha sido de utilidad la realización, por parte de algunos de sus miembros, de varios cursos de perfeccionamiento en la docencia, algunos de ellos específicos para la enseñanza en inglés. Entre los más recientes cabe mencionar “Habilidades en comunicación científica. Mejorando para comunicar mejor” (PFP, septiembre 2018, 16 horas); “Claves para mejorar la comunicación docente” (PFP, enero 2019, 25 horas); “English for presenting conference papers”, mayo 2019, 20 horas). Algunas interesantes ideas de estos cursos también han sido incorporadas a esta memoria. La enseñanza del Derecho en inglés exige una permanente actualización. Estos cursos que facilita la Universidad Complutense son excelentes y nos parece que algunos deberían ser incluso de obligada realización, para impartir una enseñanza en inglés de calidad.

3. Metodología empleada en el proyecto

La metodología empleada ha sido la utilizada en otros proyectos similares. En primer lugar, hemos recabado las opiniones de las partes implicadas en esta enseñanza, tanto profesores como alumnos. Se ha preparado una ponencia inicial sobre la que han trabajado los tres miembros del equipo del proyecto que somos profesores de Derecho en inglés. Esta comisión ha aprobado un borrador o documento de trabajo inicial sobre el que después hemos seguido trabajando en los meses siguientes. Hemos mantenido entrevistas personales y reuniones de trabajo en las que se han debatido los puntos fundamentales. Algunos de sus miembros han preparado también documentos específicos respondiendo a un cuestionario establecido.

Finalmente se ha llegado a un borrador final de la memoria que, una vez aprobado por todos los miembros del equipo, se ha convertido en la memoria final del proyecto.

4. Recursos humanos

En la elaboración del trabajo han participado los cuatro miembros del proyecto, aunque, como ya se ha señalado, se han tenido en cuenta las opiniones de otros docentes de nuestra Facultad y de otras Facultades, así como las de los alumnos que han cursado estas asignaturas en inglés en primero de Grado desde el curso 2014-2015 hasta este último curso de 2018-2019. Hemos contado para ello con las encuestas de fin de curso realizadas en esos últimos cinco años.

Los participantes en el proyecto hemos sido:

José María Puyol Montero
Fernando Serrano Antón
Santiago Cañamares Arribas
Rodrigo Martín-Calero Gastaminza

5. Desarrollo de las actividades

De acuerdo con la metodología anunciada, hemos preparado un primer esquema de trabajo del que ha salido un primer borrador para la memoria en el que, tras fijar objetivos y un esquema de trabajo más definitivo, hemos recogido las experiencias de cada uno, las de otros profesores y las de los alumnos y las hemos sistematizado. El profesor Puyol Montero ha sido el ponente de ese borrador inicial de memoria, que hemos revisado y mejorado sucesivamente los tres profesores participantes en el proyecto. También ha participado aquí el alumno Martín Calero. Hemos utilizado también otros materiales como documentos de trabajo, como las ponencias presentadas por miembros del equipo a los tres congresos Inter Day (2016, 2017 y 2018), organizados por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense; las comunicaciones a diversos seminarios y congresos de innovación docente; y las notas y apuntes de distintos cursos de perfeccionamiento seguidos por algunos de sus miembros.

Nos parece que una parte valiosa del trabajo ha sido mantener reuniones o consultas con algunos de los profesores implicados en la enseñanza de asignaturas en inglés en nuestra Facultad y que hemos recogido en la memoria final. Se ha mantenido un contacto fluido con algunos de estos profesores a lo largo del periodo de preparación de la memoria. También hemos realizado una nueva encuesta a los alumnos de primer curso del Grado en Derecho en inglés.

Con toda esta información y materiales, que nos han servido para incorporar al borrador inicial muchas ideas, hemos preparado esta memoria final del proyecto que incluimos al final de este escrito como anexo.

6. Anexos: memoria final

Adjuntamos a continuación la memoria final del proyecto, en donde se recogen las conclusiones de nuestro trabajo de investigación.

24 de julio de 2019.



**MEMORIA FINAL DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE 223/2018
'ENSEÑANZAS PRÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN INGLÉS'**

**José María Puyol Montero
Fernando Serrano Antón
Santiago Cañamares Arribas
Rodrigo Martín-Calero G.**

SUMARIO:

I. INTRODUCCIÓN	9
II. ENSEÑAR UN CURSO DE DERECHO EN INGLÉS	11
1. Un proyecto de todos	11
2. Sobre la especificidad de la enseñanza del derecho en inglés	12
3. Enseñar por competencias.....	14
4. La dinámica de un curso de derecho en inglés	15
5. Un enfoque más internacional.....	19
6. Cuidar la preparación del profesor.....	19
7. Los alumnos.....	20
III. EL DISEÑO DE UN CURSO EN INGLÉS: LOS TRABAJOS PREPARATORIOS	22
1. Algunas ideas para los trabajos de preparación del curso.....	22
2. Algunos consejos prácticos para preparar la docencia	23
IV. OTROS ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO	26
1. Los sistemas de evaluación	26
2. Las actividades extraordinarias.....	27
3. Las tutorías.....	28
V. HACIA UNA CULTURA JURÍDICA EN INGLÉS EN LA FACULTAD DE DERECHO	30
VI. A MODO DE CONCLUSIÓN.....	31

I. INTRODUCCIÓN

Un elemento para medir la excelencia académica de una Universidad es su carácter internacional. Diversos indicadores nos orientan sobre la presencia y la calidad internacional de esa Universidad, como el porcentaje de alumnos extranjeros que recibe; los alumnos propios que envía a estudiar a Universidades de otros países; su proyección exterior en la investigación; el nivel de impacto de las publicaciones de sus docentes; el carácter internacional de sus proyectos de investigación; la movilidad de su profesorado; el número de profesores extranjeros visitantes, etc. Y otro dato que también se considera relevante es la impartición de titulaciones en lenguas diferentes al español.

Una Universidad que desea ser un referente nacional e internacional debe contar entre sus estudios con asignaturas y titulaciones en lengua inglesa, que hoy en día es la lengua académica internacional. La lengua inglesa es hoy una herramienta fundamental tanto para la enseñanza y la investigación como para el mundo profesional. Una Universidad, para ser auténtica, tiene que ser universal. Y nos parece que la Universidad Complutense de Madrid tiene para ello unas especiales condiciones, por su historia, por su tradición, por su capital humano o por el papel que ha representado en la enseñanza universitaria en España y en el mundo Iberoamericano.

Sin embargo, también comprobamos que la experiencia docente en inglés de las Universidades españolas es todavía muy limitada. También lo es en nuestra Universidad. En el caso concreto de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense la enseñanza del derecho en inglés lleva en marcha solo seis cursos académicos en el Grado en Derecho. Todavía la inclusión y la misma continuidad de asignaturas y titulaciones en lengua inglesa es objeto de debate y reflexión en la Facultad. La superación de las dificultades que esta tarea conlleva exige de todos un alto convencimiento de su importancia y necesidad, también porque enseñar en inglés tiene un elevado coste añadido que muy pocas Universidades están en condiciones de poder asumir.

Promover la enseñanza del Derecho en inglés conlleva grandes ventajas. En primer lugar, para la Universidad, que da un paso adelante importante en su internacionalización. Con la enseñanza en inglés se abre una puerta a la presencia de profesores extranjeros y a alumnos de otros países. Nuestro país tiene, entre otros muchos, el atractivo especial de contar con la segunda lengua internacional, con lo que no es extraño que muchos alumnos y profesores deseen realizar estancias aquí.

En segundo lugar, una Universidad con intercambio de profesores y donde se trabaja en inglés adquiere un lugar visible en el mapa académico internacional. Se multiplican las relaciones académicas de todo tipo entre docentes y entre las mismas universidades. Esa Universidad es capaz de recibir profesores visitantes con fines docentes o investigadores. Y se convierte en una plataforma para la presencia de

relevantes docentes que sólo se manejan en habla inglesa o no conocen la lengua española con la suficiente fluidez.

Esa docencia en inglés conlleva también grandes ventajas para el profesorado de la Universidad. Como primer requisito, exige a quienes se ofrecen el dominio de la lengua inglesa. Detrás de esa docencia habrá también necesariamente una actividad investigadora en inglés. Y ello favorecerá consiguientemente la movilidad del profesorado, su cualificación internacional y la difusión de su investigación. Enseñar en inglés también es hoy un valioso elemento curricular para un profesor universitario. Un profesor habituado a trabajar en lengua inglesa también estará capacitado para utilizar directamente fuentes en inglés, con lo que mejorará su actualización profesional y estará al tanto de la más reciente bibliografía internacional. De esta manera, la promoción de la enseñanza en inglés deberá revertir no sólo en la mejora de la calidad de la docencia sino también de la investigación.

La enseñanza del Derecho en inglés contempla también grandes ventajas para los alumnos que deciden realizar asignaturas en lengua inglesa. En primer lugar, les exige también un buen dominio de la lengua inglesa. El manejo habitual de esta lengua favorecerá su formación y sus posibilidades profesionales. Y su currículum se verá enriquecido con una cualificación que debe ser extraordinaria. El dominio habitual de la lengua inglesa le abrirá oportunidades de movilidad internacional: de realizar intercambios y estancias Erasmus o de participar en cursos y másteres en otros países. También el acceso a becas internacionales. La opción golosa de poder realizar aquí estudios académicos en inglés atraerá también a buenos estudiantes a nuestra Universidad. Y todo ello deberá contribuir a mejorar el nivel académico de la Universidad que lo promueve.

La Universidad del siglo XXI quiere ser internacional y las autoridades académicas son conscientes que el prestigio de una Universidad va también unido a su carácter internacional. Por ello estamos inmersos en un proceso de adaptación de nuestras enseñanzas a las exigencias de un mundo moderno globalizado. Por ello, toda aportación en la línea de reunir buenas experiencias de la docencia en inglés es una forma de contribuir a la internacionalización de nuestra Universidad y a la excelencia de nuestras universidades. Porque una Universidad de prestigio tiene que ser capaz de recibir profesores y alumnos extranjeros, e igualmente debe contar con profesores y alumnos capacitados para desenvolverse e interrelacionarse en ámbitos académicos y profesionales internacionales. Si una enseñanza internacional de calidad contribuye al prestigio de una Universidad, en ese nivel debe estar y operar muy especialmente la Universidad Complutense de Madrid y su Facultad de Derecho.

Este es el sentido de esta memoria final que forma parte del proyecto de innovación docente UCM 223/2018, con el mismo título que la memoria: "Experiencias prácticas para la enseñanza del derecho en inglés". Se recoge aquí una síntesis final de los trabajos realizados.

II: ENSEÑAR UN CURSO DE DERECHO EN INGLÉS

UN PROYECTO DE TODOS

Muchos se preguntan qué sentido tiene enseñar una parte del Derecho español en inglés a quien probablemente lo va a utilizar después en español. Debe haber un motivo poderoso para que todos los agentes implicados –la Universidad, la Facultad, los departamentos, los profesores y los alumnos- se pongan de acuerdo para confirmar que merece la pena enseñar y estudiar el Derecho en inglés. Se necesitan así razones de peso para poner en marcha esta costosa iniciativa. Además de esto, hay asignaturas que parecen más propicias para promover su enseñanza en inglés, pero hay otras que por su contenido pueden presentar grandes dificultades, porque cuenten con un contenido particularmente técnico o porque sea un Derecho aplicable exclusivamente en España. A esto se añade otras dificultades, como el esfuerzo que supone preparar a un profesorado cualificado que domine suficientemente la lengua inglesa como para poder enseñar derecho en inglés. Contar con buenos profesores capaces de poder hacerlo no se improvisa y requiere elaborar un proyecto serio a varios años vista. La enseñanza en inglés es más cara que la impartida en español, y requiere una inversión y un presupuesto específicos, si se quiere hacer con la calidad suficiente.

Por todo ello, podemos decir que enseñar Derecho en inglés requiere de partida un sólido convencimiento, un proyecto adecuado y unos recursos especiales. Es el precio de una Universidad internacional y que busca efectivamente este elemento de la excelencia académica.

Nos parece que la suma de estas cuestiones supone el mayor freno para la creación de un curso completo de Derecho en inglés. En el caso de la Facultad de Derecho de la UCM hasta la fecha sólo se ha conseguido que algunos departamentos y algunas asignaturas –ni siquiera la mitad de ellos ni de ellas- se hayan sumado al proyecto. Ciertamente acometer un proyecto de estas características excede el ámbito de un departamento y de la misma Facultad, y debe emanar, en primer lugar, de la Universidad. La enseñanza en inglés requiere un impulso ilusionante y eficaz de la Universidad, que debe conseguir implicar con realismo a las facultades y a los departamentos. Una enseñanza en inglés de calidad exige así elaborar un plan de formación de profesores, y tanto los departamentos como su profesorado han de estar verdaderamente comprometidos con este tipo de enseñanza. Es más, parece necesario que todos los departamentos cuenten en un plazo razonable con un plantel de profesores dispuestos y preparados para enseñar el Derecho en inglés. Promover el inglés en un departamento es promover también su internacionalización y la calidad de su investigación.

La experiencia demuestra que el voluntarismo ha sido una nota característica de estos primeros años de docencia del Derecho en inglés en nuestra Facultad.

Voluntarismo de profesores, voluntarismo de alumnos, voluntarismo de departamentos. Quizás alcanzar la madurez de este tipo de enseñanza exige un paso más: forjar un amplio proyecto de futuro y de calidad. Siempre la voluntariedad estará detrás de esta iniciativa, ya que enseñar en inglés tiene una especial dificultad y exige un esfuerzo adicional y permanente que no todos podrán acometer.

La enseñanza del Derecho en inglés conlleva así un alto nivel de exigencia no solo para los profesores, sino también para el alumno. Éste voluntariamente realiza esta opción que conlleva especiales exigencias de estudio y un alto esfuerzo personal. Y también para los departamentos, a los que el reconocimiento de más créditos que conlleva la enseñanza en inglés supone una carga docente adicional para el resto del profesorado. Para contar con profesores cualificados para esta enseñanza cada departamento deberá trabajar en ello con una previsión y planificación normalmente con varios años de antelación.

También supone un importante esfuerzo para la Facultad y para la misma Universidad, porque la opción por esta enseñanza exige dotar a su profesorado de los medios y facilidades que permitan afrontar este reto con garantía y calidad académica. La normativa no ha sido diseñada para este tipo de enseñanzas y su creación muchas veces no cuenta con el debido respaldo normativo y con una dotación presupuestaria adecuada. Pero la posibilidad de enseñar o estudiar en inglés supondrá para todos un plus de calidad, y necesariamente deberá atraer a buenos alumnos y a buenos profesores. Nos parece importante insistir en que una Universidad de prestigio tiene que ser hoy una Universidad internacional y global, que dé respuesta a las exigencias de un alumnado cada vez más exigente y un entorno universitario cada vez más competitivo.

SOBRE LA ESPECIFICIDAD DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN INGLÉS

La enseñanza en inglés tiene sus especificidades. Una primera evidencia es que la enseñanza en inglés requiere de gran concentración, tanto para el alumno como para el profesor, por lo que puede resultar agotadora. No es fácil impartir o atender muchas horas seguidas en una lengua distinta a la materna. Por ello la experiencia demuestra que es conveniente respetar los descansos previstos cuando la docencia es de dos clases seguidas. Esos parones hacen más amable seguir un curso en inglés y son muy agradecidos por el alumno y por el profesor. Esos espacios son además un magnífico momento para consultas al profesor. Ello se debe principalmente al horario continuado de los cursos, que no facilita la asistencia a tutorías sin perder clase. Así pues, muchos alumnos utilizan el intermedio o el final de la clase para realizar sus consultas.

Otro tanto ocurre con el estudio personal. La lectura de textos en lengua inglesa exige más tiempo y detenimiento que en español para la mayoría de los alumnos. Por ello, los tiempos dedicados a cada actividad práctica y a los exámenes en inglés no pueden ser iguales que cuando se trabaja en español.

Otro inconveniente es el diverso nivel lingüístico de los alumnos. Puede haber alumnos nativos y alumnos que llegan con un nivel bastante justo para realizar un

seguimiento correcto de la asignatura. Una posibilidad es intervenir en su selección mediante entrevistas personales, para garantizar un mínimo dominio del idioma, oral, escrito y leído. También puede ser conveniente la exigencia en la matrícula de un certificado de nivel de inglés –mínimo, B2-. En todo caso, conviene dejar claro que se trata de un curso de Derecho en inglés y no un curso de inglés. Y que se va a evaluar el trabajo sobre el Derecho y no se evaluará el conocimiento de inglés del alumno. Por otro lado, también parece claro que la mayoría trabaja en una lengua que no es la materna. Y, por tanto, se asume que puede haber errores ocasionales en el uso del inglés, tanto del alumno como del profesor.

Para facilitar el aprendizaje, una buena experiencia ha sido que el profesor presente por escrito lo que enseña oralmente: en ocasiones, el alumno agradecerá ideas fundamentales en diapositivas presentadas de forma atractiva y con abundante texto; otras veces serán unos apuntes confeccionados por el profesor y dejados convenientemente en el Campus Virtual; y lo mismo en lo relativo a textos para prácticas. Los alumnos agradecen mucho que se les facilite apuntes, artículos y otros textos didácticos. Y mejor si se les facilita desde el principio de curso. En todo caso, y debido a la dificultad de trabajar en otro idioma, agradecerán que los artículos y textos facilitados no sean muy extensos. Y el uso de gruesos manuales en inglés también puede dificultar considerablemente el estudio a un alumno español: esto, en todo caso, solo será posible en algunas asignaturas, en las que sí será posible utilizar manuales extranjeros. En algún caso también hay manuales en inglés escritos por alguno de nuestros profesores. Pero, al menos por ahora, esto no es lo habitual.

Una buena experiencia también es señalar la alternativa en español a los conceptos que se ven en inglés o la entrega a los alumnos de un glosario de los principales términos técnicos jurídicos que se utilicen. Tampoco hay que tener inconveniente en repetir las ideas varias veces, para facilitar la asimilación de los conceptos por parte de los alumnos. Pero sí que parece necesario no caer en la tentación de utilizar el español en clase para facilitar la comprensión del alumno, porque fácilmente se puede convertir en una clase bilingüe o una clase en español.

Un problema habitual con el que se puede enfrentar el profesor que decide preparar un curso es la carencia de materiales sobre su asignatura en inglés: manuales generales de consulta o apuntes para preparar la materia en inglés. Es así frecuente que las materias de derecho español carezcan del correspondiente material docente en inglés. Y es evidente que la preparación de unos apuntes propios conlleva mucho tiempo de preparación, aunque son de altísima utilidad para los alumnos. Es entonces habitual tener que sumar al sobre esfuerzo de preparar las clases en inglés, la necesidad de buscar materiales o de crear unos propios para ello. Pero de nuevo hay que señalar que la preparación de unos apuntes propios o de otros materiales requiere un apoyo lingüístico por parte de la Universidad que hoy en día los profesores de Derecho de la UCM, al menos, todavía no tenemos.

Otro problema habitual con el que se encuentra el profesor es la carencia de textos legales en lengua inglesa. Habría que buscar un equilibrio que facilite estudiar en inglés, sin obviar que la legislación va a estar en español. Puede ser sensato manejar directamente esta legislación en español sin necesidad de traducirla al inglés, ya que la gran mayoría de los alumnos manejan perfectamente el español.

A través de internet es posible localizar y utilizar sentencias o traducciones al inglés, que se pueden localizar en webs de organismos nacionales e internacionales. Tampoco es difícil encontrar versiones de documentos legales españoles traducidos al inglés, aunque no siempre la traducción es de calidad. También hay facilidad para localizar noticias de prensa o fragmentos de discursos, que pueden ser una magnífica práctica o que pueden permitir un debate en la clase o un ejercicio de reflexión colectiva.

Tampoco es muy difícil encontrar bibliografía complementaria para los alumnos en lengua inglesa. Más difícil sea quizás que puedan localizarse esos libros o que estén accesibles para los alumnos, también por el precio que tienen las publicaciones en inglés o su ausencia en muchas bibliotecas universitarias. Al menos la biblioteca de la Universidad Complutense en este sentido es muy rica. La bibliografía que se facilite debe estar habitualmente en inglés. Facilitar bibliografía exclusivamente en español desvirtuaría los objetivos de una enseñanza que se busca que sea en inglés. Facilitar artículos en inglés tampoco es siempre la solución más aconsejable, porque suelen tener un tono científico y hay diversidad de formas de manejar la lengua, con lo que a los alumnos menos avezados en el uso del inglés se les hace complejo el uso de términos técnicos o el manejo de textos jurídicos en inglés.

La búsqueda y reunión de materiales docentes es una labor previa al inicio del curso y se deberá prolongar a lo largo de todo el año, porque siempre aparecen nuevas noticias, sentencias o referencias nuevas que pueden dar mucho juego en clase. Como siempre, lo difícil es encontrar esos materiales originales en inglés, sin necesidad de tener que estar traduciendo los textos a la lengua inglesa.

Por otro lado, se ha demostrado una buena experiencia facilitar a los alumnos esos materiales a través del Campus Virtual. Los alumnos agradecen mucho que el profesor vaya colgando allí noticias, vídeos, documentos u otra información complementaria a medida que avanza el curso.

Para concluir este apartado, sí parece claro que los textos de estudio deben ser generalmente en inglés. No tendría sentido dar clase en inglés con manuales en español. Pero sí cabe utilizar artículos en español que no están traducidos al inglés. O fuentes legales o sentencias en español que parece absurdo no estudiar en su versión original, cuando los alumnos mayoritariamente dominan esta lengua. Es un equilibrio que deberá evaluar el docente y que dependerá de las características de la asignatura que imparta.

ENSEÑAR POR COMPETENCIAS

Los alumnos que hoy en día acceden a la Universidad son nativos digitales y manifiestan grandes cualidades en algunos campos: dominan los recursos tecnológicos, son más extrovertidos y suelen hablar bien en público y son muy emprendedores. También suelen manifestar un nivel más elevado de conocimiento de idiomas. Pero suelen ser superficiales, les cuesta el compromiso, leen poco y se conforman con un conocimiento inmediato de las cosas a través de internet. Debemos ayudarles a que se conviertan en verdaderos intelectuales; a razonar y a profundizar

en los temas, a entender el origen de los problemas, sus causas, sus circunstancias y sus consecuencias. La experiencia demuestra que les encanta debatir, buscar razones y argumentos, investigar e indagar. Un buen jurista tiene que saber documentarse, debe tener espíritu crítico y debe adquirir un especial olfato para detectar el elemento jurídico en una relación. Ayudarles a adquirir mentalidad jurídica, facilitarles ser fluentes en la comprensión oral y escrita, dotarles de un rico vocabulario jurídico, son competencias que el profesor del siglo XXI debe trabajar con sus alumnos.

Para ejercitar las competencias de expresión oral siempre ha sido una buena experiencia las presentaciones orales en público de los alumnos. Pueden hacerse individualmente o por grupos de varios alumnos. Se les puede permitir llevar un guion o unas notas escritas para facilitar su exposición. También se les puede animar a acompañar su exposición con unas diapositivas que hayan preparado con esfuerzo personal, aunque no se han de limitar a leerlas. También tras la presentación se puede invitar a los asistentes a formular preguntas o dudas, que ellos deben responder. Esta soltura oral es un ejercicio magnífico para un futuro jurista. También animarles a documentarse adecuadamente les ayuda a desenvolverse en el mundo del Derecho. Su presentación debe ser todo fruto de su investigación personal. Y todo ello lo deben presentar en inglés. Si siempre les cuesta un poco hablar en público, en inglés, mucho más.

Y junto a la expresión oral, debemos ayudar al alumno a ejercitarse en la expresión escrita. Plantearles preguntas que deben responder o desarrollar por escrito, preparar exámenes escritos en lengua inglesa, etc. E igualmente debemos trabajar la comprensión lectora, haciéndoles leer textos en inglés, en lo posible no demasiado extensos. Todo ello les facilitará estar en condiciones de mejorar su vocabulario y el dominio del idioma inglés y de examinarse por escrito de la asignatura.

Otras competencias que conviene desarrollar es la de adquirir espíritu crítico. Para ello la asignación de proyectos de investigación y la preparación de debates y por grupos son unas magníficas herramientas. Conviene hacer un listado de temas posibles. Una gran variedad de actividades irán dirigidas también a adquirir otras competencias. De esta manera deberá haber también una evaluación por competencias y en lengua inglesa.

LA DINÁMICA DE UN CURSO DE DERECHO EN INGLÉS

Todo debe hacerse en inglés. Una primera regla que es todo se haga siempre en inglés: que la lengua inglesa se utilice siempre en clase, sin excepciones. Las clases magistrales, las prácticas, las preguntas y las presentaciones en clase, las películas o vídeos, etc. Sólo excepcionalmente en privado se podría quizás admitir tutorías en otra lengua distinta, para facilitar la comprensión por parte del alumno.

Como quedó señalado anteriormente, se trata de impartir un curso de Derecho en inglés y, en ningún caso se tratará de un curso de inglés. El inglés será así sólo una herramienta y no se evaluará el uso o el nivel del inglés, sino los conocimientos de derecho, aunque el manejo de la lengua siempre formará parte del aprendizaje. Un

curso profesional en inglés debe ser todo en inglés. Debe ser así un auténtico curso de derecho.

Son muy útiles las recapitulaciones: al comienzo y al final de cada clase, señalando o preguntando algunas ideas fundamentales. Con la recapitulación inicial se conecta con la clase anterior. Y la reiteración de las ideas fundamentales tiene la eficacia de la psicología del anuncio.

La dinámica de una clase hoy en día es distinta de la que había en otra época. Un alumno no soporta fácilmente más de 20-30 minutos de explicación seguida del profesor. Las clases deben ser así variadas y dinámicas, y deben combinar la teoría con la práctica. Las mismas actividades prácticas no deben ser reiterativas. Les gusta cambiar de actividad cada cierto tiempo y hacer cosas diferentes. Tampoco les gusta hacer prácticas que supongan una simple repetición de la materia explicada o de los apuntes tomados. Las clases deben ser así relajadas, entretenidas, divertidas. Es necesario romper el ritmo de la clase de vez en cuando. Puede bastar una fotografía, una idea sugerente, una pregunta. Para algunas prácticas incluso se puede utilizar una música de fondo que les guste. Y siempre deben ser clases participativas, dialogadas, en las que se cuente con la opinión del alumno y en las que se fomente su colaboración e interés por el aprendizaje.

La utilización de medios audiovisuales es un requisito importante en la moderna pedagogía. Las presentaciones con *Powerpoint* o con diapositivas son muy útiles. La utilización de pequeños vídeos o trozos de películas forman parte de las nuevas enseñanzas. Impartirlas en inglés tiene la ventaja que abundan los materiales. Por otro lado, la utilización de recursos como kahoot, clickers, etc. también facilita enormemente la enseñanza. Ese proceso de ludificación también se va incorporando cada vez más a la enseñanza universitaria.

La motivación del alumno es fundamental. Los alumnos agradecen mucho que se les explique bien el sentido de lo que hacen: qué se busca, por qué se hace, cuáles son las reglas del juego. Para ello hay que tener claros los objetivos de cada cosa que se hace y explicarlo bien a los alumnos. Si entienden bien el sentido del curso o de una práctica, esa motivación les va a ayudar mucho en su rendimiento final. Por ello merece la pena emplear el tiempo que sea necesario en esto y los alumnos lo van a agradecer mucho. En ese sentido también son de gran ayuda los vídeos cortos de enganche o de reenganche, las rupturas de ritmo, etc. Contribuye a esto que cada clase sea distinta e introducir cada día alguna novedad: una noticia a comentar, etc. Generar expectativas sobre la clase siguiente y captar su interés. La curiosidad es el mayor estímulo y la atención hay que alimentarla. A veces se tratará de transmitir experiencias, de contar anécdotas o casos reales. Empezar cada clase con algo motivador, aunque sea una foto graciosa o sugerente. Lanzar cuestiones al tapete o preguntar el sentido de una frase o la solución de un problema. En todo caso, en aras de una buena motivación, la primera clase del curso puede ser quizás la clase más importante, en la que se orienta al alumno para hacerse cargo de las pautas del curso, de las reglas básicas para aprovechar el curso y sacar buenas calificaciones.

Unido a la motivación va también el trato cercano y respetuoso al alumno. Tratarles como personas mayores ayuda a que entiendan su responsabilidad. En

inglés no hay problema en llamarles siempre de Vd., ya que el tratamiento es el mismo que el 'tú'. Tratarles con consideración y respeto. Contar en lo posible con su opinión e implicarles en la toma de algunas decisiones. El trato respetuoso no excluye mantener la adecuada distancia con el alumno. No conviene promover un plano de igualdad que pueda restar autoridad al profesor o eliminar una relación lógica entre el que enseña y el que viene a aprender.

El trabajo en equipo también contribuye a la motivación del alumno. Las prácticas deben ser muchas veces en grupos pequeños de dos o tres alumnos. De esta manera se les hacen más llevaderas y siempre el alumno que lleva la voz cantante tira de alguna manera de los demás. Una buena experiencia es la formación de "grupos de investigación", para que preparen y expongan un tema o un debate. Por otro lado, es buena experiencia también que los grupos de prácticas en clase no sean fijos, sino que en cada clase se formen las parejas espontáneamente para cada práctica. Esto favorece la interrelación entre los alumnos.

Se suele decir que para un estudiante lo más importante es saber a qué atenerse: saber el horario de clases y de tutorías, conocer la fecha y el contenido de la materia sujeta a examen, tener el temario, saber los criterios de evaluación y lo que es importante para el profesor, etc. A los alumnos y a las alumnas les ayuda mucho saber desde el principio las principales reglas de organización del curso. Se pueden resumir en una hoja especial, donde se respondan muchas de las preguntas que se plantea un alumno que comienza sus estudios de derecho y en inglés. Esa información básica deberá incluir medios de consulta de dudas con el profesor (un email, Campus Virtual, lugar y horario de tutorías presenciales, etc). Para esto el uso del campus virtual es una herramienta formidable. Parece que también toda esa información debe facilitarse en inglés.

Las explicaciones en clase deberían corresponder a una previa lectura de textos y materiales por cada alumno en casa. Por su parte las clases deber ser dialogadas: el profesor pregunta oralmente cuestiones a los alumnos o posibles dudas. Esas clases donde muchos participan y exponen sus razonamientos son muy enriquecedoras para todos, les ayudan a pensar, a reflexionar y a asimilar las cuestiones fundamentales del temario. La utilización de casos reales o imaginados puede contribuir a esta reflexión. En todo caso y teniendo en cuenta las especiales dificultades con la lengua inglesa que tendrán algunos, conviene repetir las cosas varias veces, así como ir más despacio de lo habitual en la explicación. Como hemos visto, parece que el temario en la docencia en inglés ha de ser así más breve y sencillo que un temario habitual.

Ayuda a los alumnos poner el listón alto desde el primer momento. Dejar claro desde el principio que el listón va a estar alto y que va a ser una carrera de obstáculos. Ayuda a ello mandar trabajo para casa o una tarea desde el primer día, de la que se va a exigir la debida realización en la clase siguiente. También ayuda a la hora de exigir contar desde el primer día con una lista de clase y lo antes posible con un elenco de las fichas de los alumnos. Decídes desde el primer día que deben entregar una ficha con foto y darles un plazo relativamente breve para entregarla: una semana está bien. Los retrasos en la entrega podrán incluso ser evaluados como algo negativo.

La experiencia demuestra que los alumnos de primero de carrera no están todavía habituados a las reglas de funcionamiento de la Universidad y algunos funcionan como si continuaran en un instituto de bachilleres. Esto quizás no ocurra con alumnos de los cursos siguientes. Por eso es conveniente desde el principio recordar unas reglas mínimas de funcionamiento en clase y de tono humano. Aquí también se puede incluir el uso de ordenadores personales, no distraer en el aula, no introducir comida, puntualidad, etc. Curiosamente los alumnos extranjeros Erasmus, por ser de los últimos cursos, suelen ser en este punto particularmente maduros y ejemplares. No transigir con los que molestan en el aula. Además, se cuenta con el recurso que en el sistema Bolonia la participación activa en clase es muy valorada.

En este mismo sentido es conveniente fomentar la libertad y también la responsabilidad del alumno. Libertad y responsabilidad. Esto es la Universidad. Todo es voluntario, pero todo puede puntuar para la nota. La asistencia a clase es voluntaria, pero la participación activa del alumno y de la alumna es elemento fundamental del sistema Bolonia. Dejar claro que la participación pasiva o molestar en clase influirá entonces negativamente en la evaluación continua del alumno y quizás entonces sea preferible no asistir a clase que venir a incomodar. Por otro lado, las tareas conllevarán unos plazos: ser exigente en que las realicen en tiempo debido y quizás no aceptar trabajos fuera de plazo.

De las actividades prácticas realizadas es bueno hacer un feedback: explicar bien la resolución y cuáles fueron los errores de cada alumno, dentro de lo posible. Y transmitirles periódicamente el resultado de sus trabajos. Revisando los resultados e incluso los errores, aprenden todos.

También es una experiencia positiva promover la asistencia de los alumnos a las tutorías. Muchas veces las tutorías no son debidamente aprovechadas por los alumnos, porque los horarios docentes no lo facilitan, al no tener espacios libres para las tutorías. Pero también en ocasiones por ignorancia o desconocimiento de los alumnos. La asistencia a tutorías ayuda especialmente a los alumnos/as extranjeros/as, que desde un primer momento pueden no comprender algún aspecto de la organización del curso. Ha sido en ocasiones una experiencia muy positiva tener una tutoría individual con cada uno de los alumnos y las alumnas de una clase como parte de la programación del curso, reservando para ello un espacio de una a tres horas. La experiencia muestra que lo agradecen con gusto y que plantean muchas dudas o cuestiones sobre el temario, sobre la organización del curso o sobre el sistema de evaluación.

Ha sido una magnífica experiencia realizar a final de cada curso una encuesta final a los alumnos, algo que es típico en todas las universidades americanas: sirve para conocer su opinión sobre muchos detalles de la enseñanza y en ellas muchas veces hacen valiosas propuestas para el profesor. Ese *feedback* periódico facilita una mejora paulatina de la enseñanza.

UN ENFOQUE MÁS INTERNACIONAL

Ya ha quedado señalado que una característica de esta enseñanza en inglés es que suele tener algunos alumnos Erasmus. Si a ello añadimos que el estudiante que invierte en idiomas suele tener un perfil más internacional, parece lógico que la planificación de este curso tenga una cierta perspectiva internacional y que tienda a no detenerse en aspectos demasiado locales o de interés particular, que podrían dificultar el aprendizaje de los alumnos que participan en el curso. Los alumnos también agradecen las referencias a cuestiones de Derecho comparado, que han de servir de complemento para proporcionar al alumno o alumna una formación más global. El estudio de fenómenos jurídicos paralelos al nuestro, o algunos rasgos de los sistemas jurídicos más representativos dota al alumno de una interesante formación internacional, que le será muy útil en su desarrollo profesional. Es igualmente interesante despertar en los alumnos una cierta capacidad crítica ante los problemas sociales del mundo en que vivimos, y que demandan soluciones jurídicas globales y duraderas. Y este enfoque más global contribuirá a poder contrastar soluciones jurídicas que han adoptado otros países de nuestro entorno.

Esta perspectiva global también debe proporcionar una especial cualificación al curso y le dotaría de una cierta personalidad. Para su diseño puede ser útil la consulta de programas de otras universidades españolas y extranjeras, o de iniciativas similares que tengan lugar en otras universidades.

CUIDAR LA PREPARACIÓN DEL PROFESOR

La adecuada preparación del profesorado para la docencia en inglés contribuirá sin duda a impartir una enseñanza en inglés de calidad. Por ello la Universidad debe facilitar, en primer lugar, apoyo lingüístico a sus profesores que trabajan en inglés: cursos de perfeccionamiento gratuitos, apoyo para la revisión de las traducciones de textos, etc. También son muy necesarios los cursos de pedagogía para dotar de recursos docentes específicos al profesor que desea enseñar Derecho en inglés. Estos cursos ya llevan varios años en funcionamiento con unos excelentes resultados. Uno de ellos es 'Estrategias de comunicación para la docencia en inglés en la Universidad internacional', que organiza el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense. Hay algunos más en la UCM que proporcionan experiencias o herramientas para la presentación de comunicaciones en público, para adquirir habilidades de comunicación, para la redacción de textos escritos, etc. La particularidad de estos cursos es que son íntegramente en inglés y son diseñados y dirigidos por excelentes profesionales. Debería generalizarse el acceso a estos cursos a todos los profesores implicados en la enseñanza en inglés e incluso establecerse como un requisito exigible para poder impartir docencia en inglés.

Además nos parece que el reconocimiento al esfuerzo del profesor debería materializarse en apoyo concreto y en otras ventajas, como por ejemplo, en el programa de movilidad: habría que promover que el profesorado que enseña en inglés complementa su docencia con estancias docentes o investigadoras en el extranjero en

universidades de habla inglesa. También se podría establecer esta condición como un elemento positivo para la acceder a una movilidad o para acceder a determinadas becas. Promover un especial contacto o relación con universidades extranjeras parece connatural a un docente en inglés. La docencia internacional debe ir así estrechamente unida a la movilidad y fomentar a una rica actividad internacional de los profesores.

El profesor que se plantea dar un curso en inglés debe hacer desde el principio una apuesta por la profesionalidad. Nos parece particularmente interesante insistir en que estos cursos deberían ser un referente y buscar en ellos especialmente la calidad de la docencia desde el primer curso de Derecho. Además, esta apuesta por la calidad docente va a contribuir a que los alumnos y alumnas deseen continuar sus estudios en inglés en los demás cursos de la carrera.

Se echa en falta la existencia de un adecuado sistema de coordinación de asignaturas en inglés en la Facultad, especialmente con el fin de intercambiar experiencias e ir perfeccionando el modelo docente. Con ello se podrían fijar unas pautas comunes de calidad en la Facultad. También contribuiría a forjar un elenco de profesores especialistas en la técnica de la enseñanza en inglés. Facilitaría que el nivel de exigencia fuera homogéneo y que las actividades teóricas y prácticas organizadas por los profesores estuvieran de alguna manera armonizadas. Y que se pudieran organizar actividades conjuntas –seminarios, conferencias, etc.–, lo que contribuiría a la creación de una cultura jurídica en inglés en la Facultad.

LOS ALUMNOS

Los alumnos que deciden estudiar en inglés suelen tener una especial motivación. Esto se suele traslucir en un comportamiento más participativo en el aula por parte de un buen grupo de alumnos. Al mismo tiempo no faltan los que por timidez o falta de confianza en su conocimiento lingüístico, tienen en agazaparse en el anonimato. En este sentido, la presencia de un buen grupo de alumnos Erasmus dota al curso de una personalidad especial. Y por ser en general buenos alumnos, de últimos cursos y con buen dominio de la lengua inglesa, tienen una influencia positiva en el resto de la clase, también por sus conocimientos del Derecho aprendidos en sus países de procedencia.

Invertir en la mejor preparación del alumno también aparece como una buena experiencia. Una propuesta que podría redundar en la calidad del curso podría ser un curso previo sobre inglés jurídico, en el que se estudiaran términos jurídicos y construcciones lingüísticas de carácter legal y de uso habitual, en lengua inglesa. Podría ser parte de un curso previo preparatorio para los alumnos que escogiesen este tipo de enseñanzas. También puede ser conveniente facilitar al alumno un glosario de expresiones jurídicas habituales en inglés y en español.

La formación de un grupo especial de alumnos que buscan Sobresaliente o Matrícula, que desarrollaremos más adelante, también ha sido una experiencia positiva para favorecer el liderazgo en la clase de los mejores alumnos, lo que redundo en tirar hacia arriba de todos en clase.

Pero junto a un buen grupo de buenos alumnos, en estos grupos no suelen faltar alumnos que adoptan una actitud pasiva, con desinterés manifiesto o incluso absentismo. Una causa habitual en muchos de ellos es un limitado conocimiento de la lengua inglesa, lo que les desmotiva. Es conocido que a los alumnos españoles les suele costar hablar inglés en público. Y en otros casos puede haber una falta de exigencia personal o de compromiso con una enseñanza que siempre requiere un mayor esfuerzo.

La voluntariedad del estudio en inglés ha sido y debe ser una característica esencial de este tipo de enseñanza. También debe ser voluntario para el profesor, que es el primero que debe sentirse cualificado y animado para este reto. Para poder enseñar en inglés se ha exigido hasta la fecha tener un nivel mínimo de C-1. Y para el alumno, contar con un nivel mínimo de un B-2 –equivalente al *Fisrt Certificate* de Cambridge-. Debería pedirse documentalmente este requisito al hacerse la matrícula, lo que parece que no siempre se hace. Algunos profesores consideran que incluso debería hacerse una entrevista personal a cada candidato para acreditar su suficiencia en el idioma. En todo caso no es fácil que el grupo sea idiomáticamente homogéneo, ya que habrá alumnos bilingües e incluso lingüísticamente nativos, y otros que a duras penas lleguen a un nivel de B-2. Siempre habrá estudiantes que tengan particulares dificultades en algún aspecto de la lengua inglesa: unos en la comprensión lectora, otros en la expresión oral o en la expresión escrita.

Se percibe así grandes diferencias en el grado de dominio del idioma entre unos y otros alumnos: en las intervenciones en clase, presentaciones orales, etc., y en la realización de los exámenes, tanto si son orales como por escrito. Con este hándicap debe trabajar un profesor que se plantea enseñar Derecho en inglés. Además deberá combatir el desánimo o la frustración que sufren inicialmente los alumnos menos diestros en el manejo de la lengua inglesa y que lleva a algunos a pedir el cambio de grupo en la primera semana de clase. Y tampoco ha faltado la picaresca: ha habido algunos alumnos que se han matriculado en el curso en inglés para luego poder trasladar su matrícula a otros cursos de mañana, cuando ya todos los demás cursos en español estaban cubiertos y no había otra opción para poder cursar un curso de derecho en español por la mañana.

III. EL DISEÑO DE UN CURSO EN INGLÉS: LOS TRABAJOS PREPARATORIOS

ALGUNAS IDEAS PARA LA PREPARACIÓN DEL CURSO

Como el curso debe ser quizás algo más sencillo de lo habitual, un primer paso será el diseño de un programa breve, realista y en inglés.

Entre las actividades preparatorias del curso está la elaboración de un cronograma, donde se incluya la distribución de las actividades a realizar en cada clase. El cronograma que se elabore ha de ser flexible, sabiendo que la marcha del curso puede exigir alguna modificación sobre la marcha. Debe ser muy realista en lo que se refiere a la temática a estudiar en cada sesión y al cumplimiento de los objetivos y consecución de las competencias generales y específicas que se exigen para cada asignatura. Junto al cronograma, desde un primer momento el profesor debe facilitar al alumno en el campus virtual algunos documentos organizativos básicos en inglés. Estos documentos organizativos pueden ser:

- La guía docente de la asignatura.
- El programa de la asignatura.
- Una síntesis de las reglas básicas de la organización del curso, que podría incluir la información más básica para un alumno: el horario de clases y de tutorías; otras reglas sobre el régimen del curso; las características de los exámenes e incluso las fechas de su realización; los criterios de evaluación que se van a seguir; la bibliografía general básica; el uso del campus virtual; la dirección de correo del profesor; el despacho y horarios de tutorías, etc. Siguiendo la pauta general, parece que todo debería estar redactado en inglés.
- Una selección de lecturas complementarias y bibliografía para cada lección.

Conviene tener hecha desde el principio una planificación aproximada de cada clase: una clase de calidad exige ir al detalle de lo que se quiere hacer y transmitir, y cómo se va a decir, más si cabe sabiendo que en ocasiones no es fácil explicar en inglés lo que sencillamente diríamos en español. Esta planificación incluye también el diseño y distribución de las actividades prácticas a realizar a lo largo del curso. Habrá prácticas breves –quizás la mayoría- y las habrá más extensas. Algunas serán en clase, pero también las habrá para hacer en casa, y algunas serán individuales y otras en grupo.

Otra de las tareas preparatorias previas es dar de alta el curso en el Campus Virtual. Es necesario hacerlo unos dos días antes del comienzo del curso. La información que se ofrece en el Campus Virtual debe estar convenientemente estructurada por temas y materias. Y todo a disposición del alumno desde el primer día de clase.

Los trabajos preparatorios también conllevan la preparación de los medios audiovisuales que se van a utilizar en cada clase: *powerpoint* con guiones, vídeos breves, audios, todo en inglés, etc. Conviene que el docente apoye sus explicaciones teóricas en presentaciones *powerpoint en inglés*, a efectos de facilitar la comprensión de la materia por parte de los alumnos. Dichas presentaciones se pueden poner después a disposición de los estudiantes en el Campus Virtual.

ALGUNOS CONSEJOS PRÁCTICOS PARA PREPARAR LA DOCENCIA

Ya hemos señalado que el perfil de los alumnos actuales y la enseñanza en inglés exigen que sean clases dinámicas y participativas. La larga clase magistral tiene cada vez menos cabida en la enseñanza universitaria. Y deben ser clases donde se combine teoría y práctica.

Un buen paso es conseguir, dentro de lo posible, que el alumno haya preparado de antemano lo que se va a ver en clase.

Al alumno le gusta trabajar en equipo. Por ello quizás sea bueno primar la práctica colectiva a la práctica individual cuando se trabaje en clase. Y, en general, fomentar acciones donde puedan desarrollar la competencia de búsqueda de la información. A los alumnos también les gusta la investigación personal, individual o en grupo. Ha sido buena experiencia crear grupos de investigación y que cada grupo presente los resultados de su investigación en una presentación oral. Desarrollan la competencia de hablar en público (expresión oral). Y aprenden a atender y a valorar el esfuerzo de sus compañeros.

También habrá en ocasiones trabajo en casa o homework: Parece que es bueno poner el listón alto desde el principio, ya desde el primer día, y hacerles trabajar. Es conveniente tener claros los objetivos y las tareas que tiene que desarrollar el alumno a lo largo del curso. Una filosofía que suele tener éxito es promover el estudio en casa y que las tareas más prácticas se desarrollen habitualmente en el aula, quizás con la excepción de los trabajos de investigación que requieren buscar información o preparar trabajos de exposición.

Por otro lado, la asistencia a clase debe ser voluntaria. Parece útil recalcar al alumno que en este curso todo va a ser voluntario, pero también que todo puntúa para la evaluación continua. Y, al mismo tiempo, asistir a clase debe ser debidamente valorado: el buen alumno asiste a clase, atiende, interviene, participa y estudia. Conjugar así la libertad personal para decidir con la responsabilidad para asumir las consecuencias de los propios actos.

Es conveniente pedirles en los primeros días una ficha con foto actual. La experiencia también demuestra que darles un plazo muy amplio para su entrega es contraproducente, porque en todo caso muchos lo dejarán para el último momento. Estos estudiantes acostumbrados a la inmediatez en todo entenderán bien que se les pida que en unos días entreguen la ficha con su correspondiente foto.

Muchos alumnos se quejan que a veces no hay coordinación entre las tareas que mandan los profesores y a veces en algunas semanas se les acumulan los

trabajos, las prácticas y los exámenes, y en otras no tienen nada que hacer. Esta descoordinación de vería resolverse con un sistema de coordinación docente entre los profesores de un mismo grupo.

También ha resultado útil a algunos profesores proponer a los alumnos una serie de preguntas de discusión —disponibles en el campus virtual días antes de cada clase práctica— que les permitieran calibrar cuál era su grado de comprensión de los materiales, o reflexionar sobre cuestiones planteadas. Pueden servir de punto de partida para orientar una discusión en clase y evitar la dispersión hacia temas marginales. También ha resultado exitoso encomendar a grupos de trabajo la preparación de debates en los que previamente hay que preparar argumentos lógicos pro y en contra. Otra posibilidad en la misma línea es facilitar a los alumnos, con antelación a la clase, algún texto de discusión (un artículo, una cita, etc.) sobre un tema o una cuestión, de tal manera que ellos tengan la posibilidad de prepararlo previamente. Y organizar seguidamente en clase un debate o una discusión.

A los alumnos les gusta intervenir en debates. Los estudiantes son naturalmente competitivos. Les gusta debatir y o plantear argumentos. Les ayudan a buscar por ellos mismos dónde está la verdad. Con ellos desarrollan un sentido crítico, aprenden a construir razonamientos lógicos y a defenderlos; aprenden y se enriquecen escuchando las opiniones de los demás, etc. Aprender a escuchar y respetar opiniones o puntos de vista diferentes les hace más tolerantes y enriquece su sociabilidad; les motiva y ayuda a hacer más atractivas y participativas las clases. La propuesta de temas interesantes para debatir -algunos quizás polémicos- e incluso la preparación previa de los debates por parte de los alumnos favorece debates de calidad. También los argumentos de los demás les hacen pensar y ellos también formulan y consolidan sus propias opiniones. Les ayuda tener un pensamiento propio y a ser capaces de defender opiniones personales y argumentar. Muchas cosas dependen de la perspectiva con la que se mire, siempre se pueden descubrir razones a favor o en contra. El buen jurista es que ante cualquier cuestión responde inicialmente: 'depende'. Es bueno que cada uno forje con personalidad su propia opinión. En ocasiones puede ayudar que los alumnos formen grupos a favor y en contra y que preparen argumentos para defender una postura determinada.

Parece más eficaz utilizar textos breves, mejor que artículos largos: la dificultad de trabajar en otra lengua incrementa el esfuerzo de leer y comprender cada texto. En particular durante los primeros cursos, evitar el uso de artículos científicos complejos o textos con diverso grado de dificultad lingüística o difíciles de entender por el alumno. Y a los alumnos se les hace muy fatigoso trabajar con textos largos y más si es en inglés.

Explicar con más detenimiento el contexto de algunos temas: para que los extranjeros no se pierdan (ejemplo: cuestiones históricas o costumbres culturales españolas). No dar nada por conocido, incluso aunque sean cuestiones bien conocidas o incluso de cultura general. Los estudiantes de la era digital en general tienen un conocimiento general y muchas veces muy superficial. Y leen muy poco: su cultura es visual.

Al final de cada lección se puede recomendar habitualmente bibliografía o lecturas complementarias, para aquellos alumnos que deseen ampliar las explicaciones necesariamente breves y esquemáticas que se dan en cada tema.

Es una magnífica experiencia formar desde el principio un grupo especial de trabajo para aquellos alumnos que aspiran a Sobresaliente y Matrícula de Honor. Desde un primer momento se da oportunidad a los mejores alumnos a hacer un curso con mayor exigencia de trabajo. Pertener a ese grupo especial es voluntario y supone una responsabilidad y asumir un compromiso de trabajo. Pero junto a una mayor exigencia, también implica, para los que se inscriben, una más completa formación, con tareas extra como lecturas complementarias, ejercicios, trabajos especiales de investigación o participar en actividades especiales. Ese trabajo extraordinario redundará en su beneficio, pero también en el de toda la clase, pues ese grupo de alumnos habitualmente participa más y en primer lugar se esforzará en hacer bien las distintas tareas ordinarias encomendadas a la clase durante el curso. Supone así para el profesor pensar algunas buenas actividades extraordinarias. Esos alumnos subirán el nivel de la clase y aprenderán más y por eso mismo su esfuerzo debe ser debidamente recompensado. Los buenos alumnos no se conforman con menos que las mejores calificaciones.

Contribuye a ello también la selección de algunos buenos vídeos y, en general, sumarse al lenguaje digital. Los vídeos breves y clarividentes es una forma de facilitar la comprensión. También el uso de audios o de fragmentos de películas con subtítulos en la lengua inglesa. Evitar por lo general fragmentos muy extensos de películas o películas enteras. Siempre explicar el sentido de por qué se ven esas imágenes.

Una idea final para contribuir a romper el ritmo de la clase y a relajar a los alumnos son los mensajes twitter: reflexiones breves para hacerles pensar y generar un pequeño debate posterior, a partir de lo que aquella idea sugiere a cada uno. Se pueden proponer y generar espontáneamente un debate, que recoja sus distintos puntos de vista sobre una cuestión o sobre un problema.

IV. OTROS ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO

LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los sistemas de evaluación, la enseñanza en inglés también puede tener sus peculiares medios de evaluación. Muchos profesores utilizan el sistema de exámenes tipo test, fáciles de corregir, aunque complejos de preparar. Este sistema tiene el inconveniente de que no permite desarrollar adecuadamente la competencia de la expresión escrita; pero al mismo tiempo no exige tener mucha destreza al escribir en inglés y, en este sentido, iguala a los alumnos.

Otros profesores utilizan el sistema preguntas cortas con espacio de respuesta limitado: aquí cabe una mínima expresión escrita, se evalúa el conocimiento de los detalles y también son fáciles de corregir. Quizás son más complejos para el alumno y para el profesor los exámenes con unas cuantas preguntas de desarrollo, que resultan dificultosas para alumnos que no se expresan bien en la escritura en inglés, que son no pocos alumnos, y también son más difíciles de evaluar con objetividad. Si hay limitación de espacio y de tiempo, estos exámenes pueden ser fáciles de corregir y quizás puedan ser corregidos con más objetividad que un examen basado en varias preguntas de desarrollo general.

Parece claro que en un sistema Bolonia la evaluación continua debe ser lo habitual. El peso de los exámenes teóricos –si los hay- y de las prácticas puede variar, según los criterios fijados por el departamento o por la Facultad. E igualmente cada profesor debe encontrar su fórmula para desarrollar y evaluar por competencias a sus alumnos. Y dejar claro que todo puede puntuar, más o menos, para la nota final.

Sobre la evaluación de las prácticas, se puede utilizar un sistema de prácticas periódicas breves de consolidación, de recapitulación o para ejercitar lo aprendido. No todas las prácticas tienen que ser evaluables: unas pueden serlo y otras no. A veces es necesario comprobar periódicamente quiénes son los que hacen el *homework* (si lo hay) o los que siguen las tareas recomendadas para el día siguiente -preparación de la clase, lecturas, etc.-. Los alumnos agradecen que no sean demasiadas las prácticas evaluadas. Al mismo tiempo un número muy amplio supone una carga de trabajo excesivo para el profesor. Quizás sea bueno fijar un mínimo de prácticas sometidas a evaluación, no más de 6 u 8. Algunos profesores siguen el método de hacer más, pero sólo evalúan unas cuantas de las hechas escogidas por sorteo. Otros señalan aquellas prácticas fundamentales que van a ser las evaluadas. Cabe también exigir un número mínimo de prácticas para obtener nota de aprobado en la evaluación continua. Por otro lado, su corrección debe seguir un método sencillo y objetivo. Pero como dice el refrán, aquí cada maestrillo tiene su librillo.

Por otro lado, a la hora de sacar las calificaciones, los alumnos agradecen que la corrección sea rápida. Hay profesores que piensan que tampoco es conveniente sacar las notas muy rápido, porque aquellos que han tenido malos resultados suelen caer en cierto desánimo e incluso desinhibición.

Otra experiencia que han seguido algunos profesores es poner una nota de corte superior (quizás un 6) para la evaluación continua, que permite que los que la alcanzan puedan librarse de hacer el examen final. Esa nota podría resumir los distintos méritos alcanzados por el alumno en todas las actividades teóricas y prácticas realizadas, incluyendo también la participación en clase, la asistencia a tutorías y a las actividades extraordinarias.

Una última experiencia que facilita un alto rédito a la marcha del curso es realizar a los alumnos el último día una encuesta particular y anónima. Un folio con un cuestionario sencillo, en donde se les pregunte por cuestiones tan sencillas como las partes del temario que más o menos le han gustado, las prácticas realizadas, cómo ven el sistema de evaluación o las visitas extraordinarias. También si tienen alguna sugerencia para mejorar el curso. Esta práctica, muy típica en las universidades norteamericanas al concluir un curso, da muchas pistas al profesor para mejorar cada año un poco el modelo de docencia en inglés. Esta evaluación es muy distinta a la encuesta oficial Docencia, que da pistas sobre otros aspectos más generales de la docencia, pero siempre que se haga debidamente: un día en clase, a la mayoría de los alumnos, en el segundo tramo del curso, de forma anónima y dirigida por un becario -no como se ha hecho en la Facultad en los últimos años-.

Al final del curso, cuando se concluye las clases un curso académico, es un buen momento para hacer balance y para reflexionar sobre la evaluación del curso que acaba de terminar. Teniendo en cuenta la experiencia personal y las opiniones de los alumnos, es el momento perfecto para pensar mejoras en el modelo para el curso siguiente. Cabe diseñar de nuevas *lectures* o nuevas prácticas, mejorar unos apuntes, buscar textos y lecturas, etc. En ese momento se puede hacer un primer rediseño del curso para el año que viene.

Finalmente, para garantizar la calidad de este tipo de enseñanza en inglés, cabría pensar en diseñar un sistema de evaluación específica en la Facultad que permitiría descubrir sus deficiencias y mejorar su modelo. Podría ser un método de evaluación que atendiese más a la sustancia que a los aspectos formales o tecnológicos. Y los alumnos también podrían involucrarse en la evaluación de esta enseñanza y de sus profesores, todo con ánimo de pulir y mejorar una enseñanza novedosa y con una cierta complejidad. Siempre se puede mejorar la enseñanza en inglés y de cada curso realizado se sacan experiencias y puntos que se pueden mejorar.

LAS ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

Al estudiante le encanta hacer actividades extraordinarias. Son un medio para romper el ritmo y acabar con la monotonía. Entre esas actividades una de ellas de mucho éxito son las visitas fuera del horario escolar a instituciones (Presidencia del Gobierno, Tribunal Supremo, Senado, Congreso de los Diputados, Tribunal Constitucional, etc.). Estas visitas podrían hacerse en las primeras semanas del curso, porque contribuyen a estimular la motivación del alumno o alumna.

También están las conferencias con profesores invitados. El ser un grupo en lengua inglesa les abre la posibilidad de recibir lecciones directamente de profesores visitantes, un auténtico lujo en muchas universidades españolas. Estas actividades académicas con profesores invitados pueden ser de diverso género: conferencias, clases magistrales impartidas por especialistas, mesas redondas, seminarios, etc. Pueden ser sólo para los alumnos del grupo en inglés o estar abiertas a todos los alumnos de la Facultad de Derecho, aunque de ordinario serán en inglés. Siempre estas actividades tienen algunos gastos y exigen poder contar con alguna financiación específica, de tal manera que el coste de estas actividades no recaiga por sistema en el presupuesto ordinario del departamento responsable de la asignatura. Es siempre un privilegio poder contar con prestigiosos profesores de otras universidades. Y la reunión de varios de estos conferenciantes permite incluso organizar incluso un seminario internacional en inglés abierto a otros alumnos de la Facultad.

LAS TUTORÍAS

El sistema de organización de clases de Bolonia tiene el contrasentido de animar mucho al alumno a participar en las tutorías, pero al mismo tiempo es corriente que existan unos horarios académicos tan apretados que no es fácil para el alumno poder asistir a las tutorías. Una Universidad del siglo XXI debería dar mucha importancia al sistema de tutorías y, en general, a todo lo que suponga la atención personalizada al alumno. En este sentido el Campus Virtual supone una herramienta hoy en día imprescindible. El alumno agradece mucho contar con la ayuda y disponibilidad del profesor, con su cercanía, y también está tan acostumbrado a la inmediatez en todo que espera una respuesta rápida a sus consultas. Hay profesores que prefieren que toda comunicación con el alumno sea en lengua inglesa; otros permiten que sea en la lengua escogida por el alumno o la alumna.

En un curso de enseñanza en inglés, el sistema de tutorías tiene una especial utilidad, porque es frecuente que el alumno no haya entendido todo o tenga mayor dificultad para resolver dudas sobre la asignatura o sobre cuestiones organizativas. De ahí que hay que animarles especialmente a que acudan al profesor. Una posibilidad es facilitar que en el intermedio o al final de las clases puedan acercarse al profesor a resolver sus dudas. Otra es dar cierta flexibilidad a los horarios de tutorías, etc.

Las tutorías suponen una oportunidad para motivarles y animarles a centrarse en lo importante y a que saquen el máximo provecho a la asignatura. El uso habitual de las tutorías por el alumno redundará en su mejor rendimiento académico y es un gran instrumento para potenciar la motivación personal de alumno. También contribuye a conocer mejor a los propios alumnos y acercarse a las circunstancias particulares de algunos de ellos.

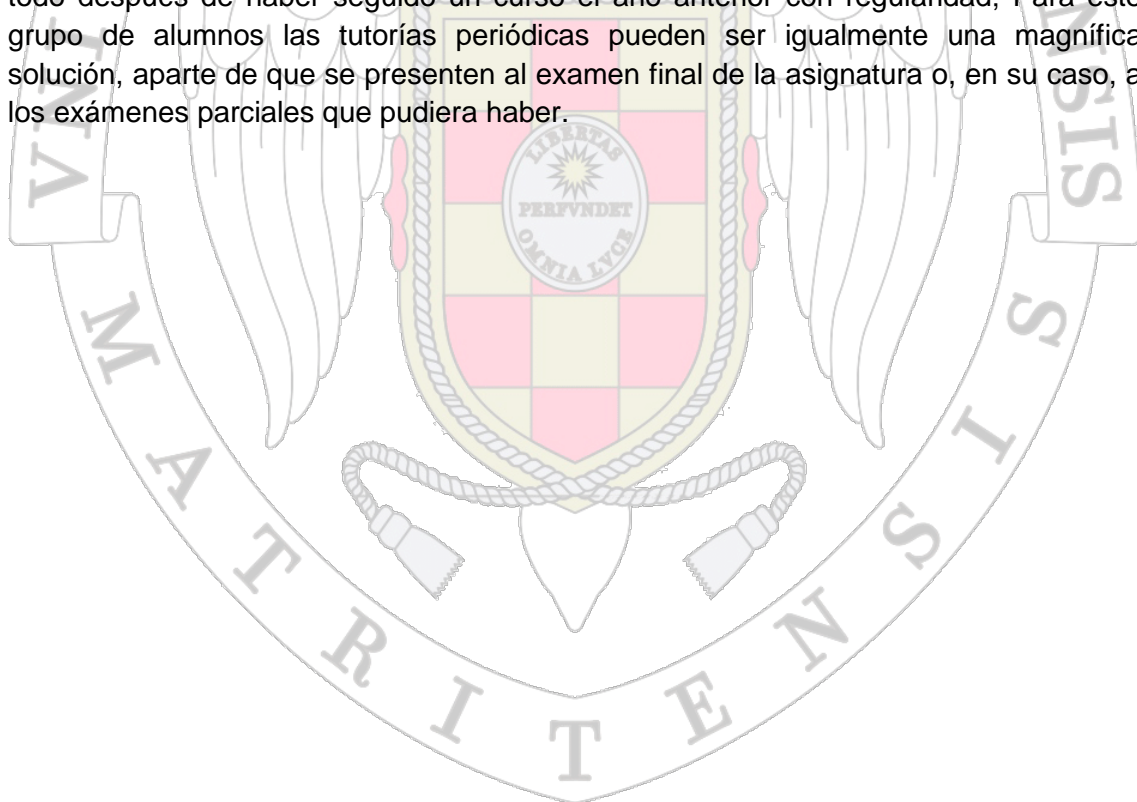
Las tutorías pueden ser individuales, pero también pueden ser grupales. Las tutorías grupales son fundamentales para la preparación de trabajos de investigación en grupo.

Un buen objetivo es intentar que todos los alumnos del grupo en inglés hayan asistido al menos a una tutoría cada curso. Para ello hay que dar facilidades. También

la cercanía en el trato con el profesor lo facilita. Animarles si tienen dudas a que escriban vía email o a través del campus virtual.

Con el tiempo una característica del curso en inglés podría ser el esmero en la atención individualizada al alumno, que podría extenderse a otros aspectos más allá de la docencia, mediante la creación de una oficina de orientación específica sobre intercambios, prácticas profesionales en despachos internacionales, becas y cursos de verano, etc. Incluso podría estudiarse un programa específico de prácticas externas, en el que estos alumnos tuvieran opción preferente: despachos de abogados extranjeros con sede en Madrid, despachos con departamentos orientados al extranjero, becas en organismos internacionales, empresas con departamentos dirigidos hacia una actividad internacional, etc. Y se podría articular medios de orientación profesional, organización de una bolsa de trabajo, facilidades para entrevistas con despachos o empresas, etc. Unido a esto está todo lo relativo a la adecuada información sobre movilidad y estancias Erasmus.

Finalmente, conviene subrayar que los alumnos repetidores requieren una atención especial. En algunas asignaturas cabrá diseñar para ellos un plan especial, que les exima de asistir regularmente a clase, si demuestran que ya lo hicieron al año anterior. Muchas veces no lo tienen fácil para compatibilizar estas asignaturas con las del nuevo curso; su presencia en clase supone una carga pesada para ellos, sobre todo después de haber seguido un curso el año anterior con regularidad; Para este grupo de alumnos las tutorías periódicas pueden ser igualmente una magnífica solución, aparte de que se presenten al examen final de la asignatura o, en su caso, a los exámenes parciales que pudiera haber.



V. HACIA UNA CULTURA JURÍDICA EN LA FACULTAD DE DERECHO

La creación de una cultura jurídica en nuestra Facultad es producto de la suma de los esfuerzos particulares de los distintos profesores y de todos los departamentos por generar tal cultura. Supone la multiplicación de las actividades en inglés, la coordinación de los profesores que imparten este tipo de docencia y la participación de los alumnos la favorecen.

Para conseguirlo parece que puede ser interesante la organización de un programa de actividades que pueda ser conocido por alumnos que estudian en inglés en distintos cursos. E incluso crear un sistema para coordinar y publicitar las actividades que se organicen en inglés en la Facultad. Muchos alumnos no matriculados en asignaturas en inglés asistirían con gusto, si se publicitasen debidamente.

Como ha quedado señalado anteriormente, si se crea esa cultura jurídica en la Facultad, será más fácil contar con la presencia de relevantes profesores extranjeros que, no conociendo la lengua española, tendrán siempre un público habituado a oír y a hablar en inglés. Nuestra Facultad debe convertirse en un lugar de destino habitual de prestigiosos profesores extranjeros.

Generar esta cultura favorecerá también el manejo habitual de un inglés jurídico por una parte del profesorado y del alumnado y contribuirá a favorecer y promover el intercambio de alumnos y de profesores. Nuestra Facultad ya es un destino preferente para buenos alumnos europeos que quieran estudiar en Madrid, con el aliciente que tiene la posibilidad de manejarse en inglés y de aprender también la lengua española al convivir en las aulas con estudiantes españoles. Esta opción, no obstante, se puede potenciar todavía más. Inglés y español son sin duda las dos lenguas internacionales más importantes hoy en día. La presencia de muchos alumnos Erasmus enriquece nuestra Facultad y contribuye de forma importante a su internacionalización. Si se publicita debidamente la enseñanza en inglés en nuestra Facultad, muchos alumnos extranjeros escogerán la Complutense para sus estancias Erasmus. Son además por lo general buenos alumnos y de los últimos cursos, con lo que suben el nivel en nuestras clases, con su buen inglés y con su buena preparación y con su activa participación. Parece una buena inversión.

Y esta cultura jurídica promueve también la movilidad del profesorado: si cada vez hay más profesores que utilizan el inglés para la enseñanza, esto les facilita sus salidas al extranjero, la utilización de las becas docentes Erasmus, el contacto internacional y las visitas a otras universidades. También esto ha de contribuir al aumento de los convenios Erasmus, como en la práctica está ocurriendo. Y todo ello redundará en el prestigio profesional de los profesores y de la misma Facultad, y contribuye a unas mejores perspectivas profesionales para nuestros alumnos.

VI. A MODO DE CONCLUSIÓN

Para terminar estas breves reflexiones habría que destacar como resumen de todo lo expuesto algunas ideas.

La experiencia de dar clase en inglés ha sido en general muy positiva. Coinciden en esto tanto los profesores como los alumnos implicados. Es un reto que requiere un particular esfuerzo y voluntad, y un alto nivel de compromiso. Para el profesor supone un esfuerzo muy satisfactorio y también un desafío profesional imponente, que contribuye al prestigio de esta Facultad de Derecho y también de la misma Universidad Complutense. Por la importancia y tamaño de esta Universidad se está probablemente en mejores condiciones que otras facultades de Derecho para impartir este tipo de docencia. Pero ese esfuerzo de todos debe verse debidamente recompensado. Habría que conseguir que el haber cursado asignaturas en inglés quedase reflejado en el expediente académico del profesor y también en el del alumno. El esfuerzo añadido de impartir docencia en lengua extranjera debe ser suficientemente reconocido por las autoridades académicas y por la ANECA para que pueda resultar mínimamente atractivo para los profesores a la hora de decantarse por esa enseñanza. Y todo esfuerzo destinado a prestigiar esta enseñanza y la labor de sus profesores contribuirá a revalorizar este producto de calidad y ayudará a motivar tanto a alumnos como a profesores.

La enseñanza del Derecho en inglés debe ser un proyecto de todos y supone también un desafío para los departamentos implicados y para toda la Facultad. Los departamentos deberán destinar recursos y permitir que a los profesores que dan clase en inglés tengan un reconocimiento de créditos superior a lo habitual por la docencia en español. La Facultad, por su parte, debe elaborar un proyecto que vincule a todos y que sea un apoyo real a esta enseñanza: crear programas de perfeccionamiento del idioma, de modo que haya profesores con manejo del inglés y se puedan impartir en esta lengua todas las asignaturas del Grado; dando suficiente difusión a la enseñanza en inglés, no solo entre los alumnos de la misma Facultad sino publicitarlo también en otros países para atraer muchos alumnos Erasmus, etc.

Este tipo de enseñanza también requiere una formación permanente del profesor y el intercambio periódico de experiencias. En este sentido se agradecen las oportunidades de los Proyectos de Innova *Docentia*, de los congresos Inter-Day, organizados por el Plan para la Internacionalización de la Docencia de la UCM, los nuevos cursos de formación en inglés en el Plan del PDI y otras oportunidades para intercambio de experiencias, así como la organización de más cursos de perfeccionamiento para el profesorado docente en inglés.

Resulta necesario un mayor apoyo institucional a la enseñanza en inglés, con un mayor reconocimiento dentro de la Facultad y también de la Universidad, así como un mayor estímulo para que otros profesores se incorporen al proyecto. En la situación actual, no hay ni un apoyo decidido a la difusión del grupo, ni tampoco a los docentes que voluntariamente dedican parte de su actividad a la enseñanza en inglés. Es

preciso resolver cuestiones urgentes como el apoyo lingüístico al profesorado, mejora de la selección de los alumnos, la debida publicitación de estos cursos dentro y fuera de España, y la adecuada planificación de estas enseñanzas en un proyecto que implique a todos, profesores y alumnos, departamentos, Facultad y Universidad. Estos son los nuevos retos para el crecimiento de una enseñanza en inglés, que en breve debiera ser elemento distintivo de la calidad de una Universidad. El resultado final de este esfuerzo debe ser un producto de excelencia académica que atraerá a buenos alumnos españoles y de otros países.

Como ya ha quedado suficientemente señalado en las páginas anteriores, pensamos que la Universidad Complutense está en mejores condiciones que ninguna otra Universidad española para diseñar un programa de excelencia de docencia en inglés, que sería pionero en España. Un esfuerzo serio en esta línea contribuiría a formar en la excelencia a nuevas generaciones de juristas y ha de contribuir a prestigiar a la Universidad Complutense, dentro y fuera de España. Pensamos que el futuro va por ahí.

27 de julio de 2019

